

CORRIMIENTO DE LISTA DE ESPERA PESQUERÍA JIBIA CON POTERA

VACANTES

¿Qué son las vacantes?

Son cupos de inscripción de una pesquería determinada que se originan por la caducidad de la inscripción de otros pescadores de la pesquería en el Registro Pesquero Artesanal.

¿Cómo se generan los cupos de vacantes para la pesquería Jibia con potera?

Las vacantes se generan por las caducidades declaradas entre los años 2013 y 2016. Se respetan los cupos por región y clase de embarcaciones caducadas durante este periodo.

¿Por qué la postulación para el proceso comenzará el día 23 de mayo?

Las Resoluciones, se deben publicar en el Diario Oficial, debiendo asimismo publicarse en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. La fecha de vigencia de la resolución es la fecha de la última publicación en la página Web que será el 22 de mayo, por lo que la postulación comenzará a regir el día siguiente, vale decir el 23 de mayo.

LISTA DE ESPERA

¿Qué significa ser caducado de la lista de espera?

Significa que la inscripción en lista de espera en la pesquería jibia fue eliminada. Esto sucede cuando llevan más de tres años en la lista de espera.

¿Porque se caducaron las Listas de espera?

Las listas de espera de la pesquería jibia con potera fueron caducadas en conformidad con lo indicado en el artículo N°55 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el que señala expresamente, que la inscripción en las listas de espera caducará en el plazo de tres años a contar de la inscripción. En este sentido las inscripciones anteriores al 09 de febrero de 2015, fueron sometidas al proceso de caducidades de la lista de espera.

¿Se puede reinscribir en las listas de espera, qué hacer para ello?

Los pescadores que hayan sido caducados pueden nuevamente inscribirse en la lista de espera.

POSTULACION DE VACANTES

¿Un pescador puede delegar una solicitud de uso de vacante a otra persona para postular a su cupo?

No.

El pescador debe acercarse personalmente a la oficina del Servicio, para expresar su voluntad de hacer efectiva la inscripción solicitada en el Registro Artesanal. En caso contrario, se entenderá que renuncia a su derecho.

¿Cómo se acredita la habitualidad de un pescador?

Mediante el certificado de habitualidad que el Servicio ha dispuesto para estos efectos. Este contiene la declaración de desembarque o en su defecto el certificado de zarpes y recalada emitido por la autoridad marítima. Para ello debe demostrar actividad en al menos dos años, de los últimos cuatro años de operación.

CERTIFICACIÓN DE ARTE DE PESCA

¿Quién realiza la certificación del arte o aparejos de pesca?

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Autoridad Marítima, deberán certificar que la embarcación respectiva dispone del arte o aparejo de pesca correspondiente a la pesquería. Tarea que debe ser realizada en un plazo no superior a 30 días hábiles, finalizado el proceso de postulación de vacantes.

¿Con una potera, puedo certificar aparejo de pesca?

Si, se puede certificar que la embarcación respectiva dispone del arte de pesca correspondiente a la pesquería.

ETAPAS DEL REEMPLAZO DE VACANTES INSCRIPCION RPA PESQUERIA JIBIA O CALAMAR ROJO CON POTERA

